

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS
A LA LEY DE INGRESOS Y AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL
DEL 2008.

Aguascalientes, Ags. a 25 de Agosto del 2008.

**CC. DIPUTADOS DE LA LX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**
P r e s e n t e s

C. ING. LUIS ARMANDO REYNOSO FEMAT, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 3; 30, Fracción II; 36; 46 Fracción XIX; y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, y en términos de los artículos 22 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; el artículo 90 del Presupuesto de Egresos del Estado vigente; y los artículos 2 y 24 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, someto ante ese H. Cuerpo Legislativo del Estado la presente **Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2008;** misma que hago bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ley de Ingresos

La Recaudación Federal Participable ha tenido un comportamiento positivo con relación a lo previsto en la Ley de Ingresos del Estado, influenciada fundamentalmente por las condiciones del mercado petrolero internacional que han elevado a máximos históricos los precios del petróleo, por un lado, y por otro aunque en menor medida, por el

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008.

efecto favorable en la recaudación del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

En virtud de lo anterior, en el Fondo General de Participaciones, se han acumulado ingresos adicionales a lo previsto para el periodo y se espera que al cierre del ejercicio se logre un excedente de 450 millones de pesos, por lo que, el Poder Ejecutivo, en consideración de las necesidades y prioridades de gasto en el Estado, solicita a este H. Congreso la ampliación presupuestal pertinente para el ejercicio de estos recursos.

Presupuesto de Egresos

Seguridad Pública

Uno de los objetivos nacionales es el garantizar la seguridad nacional, salvaguardar la paz, la integridad, la independencia y soberanía del país; y asegurar la viabilidad del Estado y de la democracia. Para ello el gobierno federal ha emprendido acciones a favor de lograr la seguridad de las personas contemplado en el Eje de trabajo denominado Estado de Derecho y Seguridad que busca recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado. Para ello el Gobierno del Estado ha emprendido desde el inicio de su gestión una serie de programas y proyectos en materia de seguridad pública en el estado. Para lograr la transformación del Estado se implementaron once proyectos estratégicos derivados de la visión analítica e integradora de planeación y del quehacer gubernamental tendientes a satisfacer las solicitudes de una ciudadanía participativa y dinámica. El décimo proyecto estratégico es por un Estado Seguro el cual tiene como objetivo el promover los mecanismos necesarios para mejorar la seguridad pública en el Estado, impulsando las reformas estructurales que deriven en la instauración de un clima efectivamente seguro para las personas y

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008.

sus bienes; que garanticen el combate a la corrupción, a la discrecionalidad y a la comisión sistemática de delitos que por ende, brinden un mejor nivel en la seguridad de la población. El Reto Seguridad Pública y Justicia con Respeto que tiene como objetivo central el promover las acciones necesarias para alcanzar una justicia eficaz y expedita a los ojos ciudadanos que sea equitativa y con respeto a los derechos humanos donde no haya discrecionalidad ni corrupción, mediante el uso de la inteligencia en la prevención del delito que garantice una mejor seguridad pública para la población. Para ello se tienen contemplados 15 programas de trabajo y 35 líneas de acción. Dentro del programa de trabajo de la Seguridad Pública en el Estado se busca mejorar significativamente la seguridad pública a través de programas y actividades efectivas y oportunas siempre dentro del marco de la ley se promueve el combate a la delincuencia por medio del desarrollo de estrategias para prevenir y disminuir significativamente el índice delictivo en el estado.

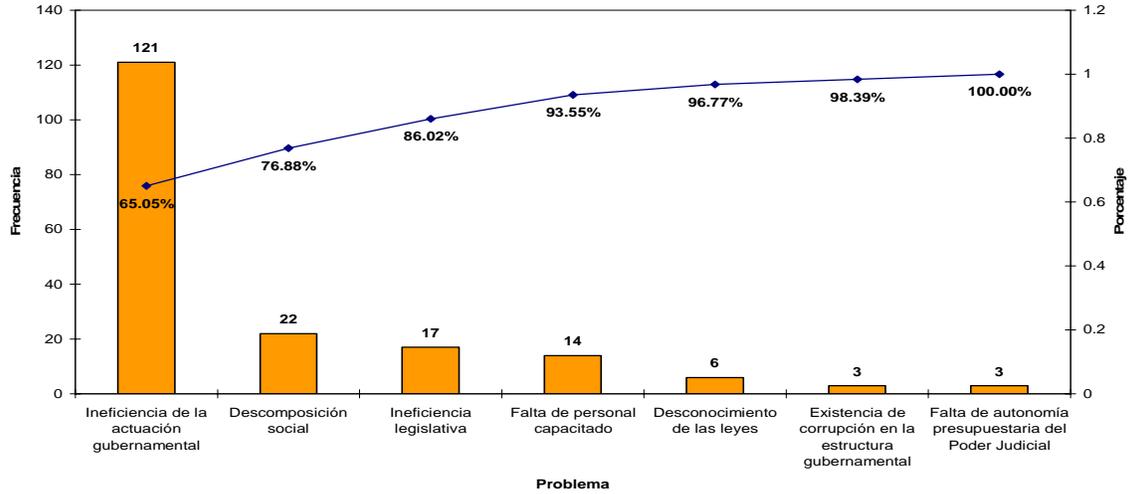
Desde el inicio de la gestión del C. Gobernador Ing. Luis Armando Reynoso Femat, se ha buscado dar solución a los problemas de seguridad pública a través de propuestas en las que el ciudadano juegue el papel relevante que exigen las democracias modernas. El propósito es que la población obtenga soluciones razonadas, ágiles, eficaces y con plena garantía de sus derechos. La Visión de Aguascalientes para el largo plazo es lograr que el estado sea el mejor sitio para vivir en el país, buscando garantizar la seguridad social gracias a un eficiente desempeño de sus instituciones y a la colaboración de la sociedad civil. Además se busca fomentar siempre el desarrollo integral en un ámbito de justicia, igualdad y seguridad. En el marco de la participación ciudadana para la conformación del Plan de Desarrollo del Estado se desarrollaron los Talleres de Propuesta Ciudadana, en los cuales se captaron las propuestas ciudadanas enmarcadas en 12 retos. Entre las propuestas que se señalaron por parte de los ciudadanos en materia de seguridad pública y justicia con respecto se encontraron las siguientes:

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

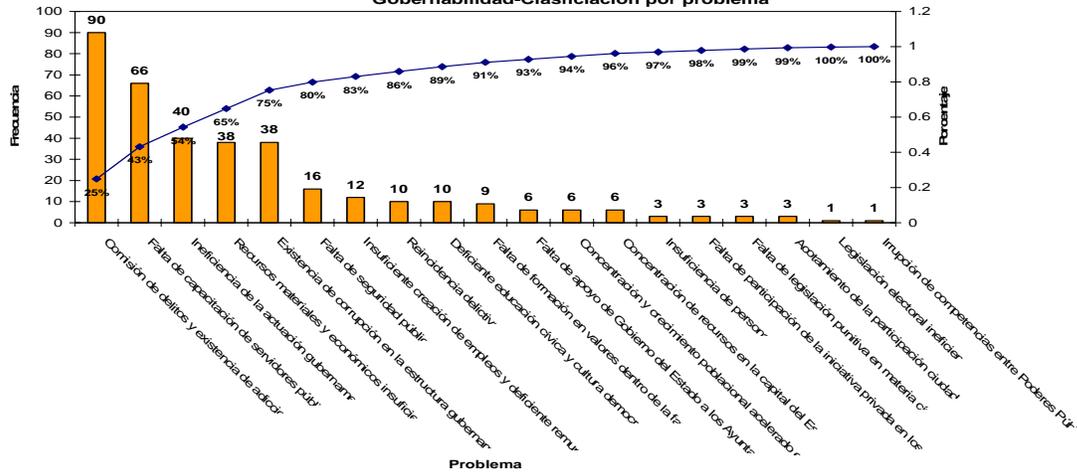
No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008.

Justicia-Clasificación por problema



Gobernabilidad-Clasificación por problema



Diagnóstico: El Aguascalientes de Hoy.

La seguridad pública y la aplicación de la justicia en un marco de igualdad y respeto, han sido temas históricamente relevantes para el país y el estado. Una de las mayores preocupaciones para las personas es habitar un sitio seguro, en el que la incidencia delictiva es baja, la

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008.

persecución de hechos de esta índole se realiza con efectividad, y se trabaja con programas para la prevención del delito. El problema de la delincuencia es complejo, ya que intervienen una serie de variables y circunstancias que favorecen su recurrencia, generando ambientes de inseguridad en todos los campos, ante la aparente impotencia de las instituciones públicas responsables de dar solución a este problema.

En Aguascalientes al igual que en varios Estados del país se presentan una serie de aspectos sociales y económicos que impactan en el incremento de la delincuencia e inseguridad. Por otra parte, se ha incrementado el número de personas que usan y trafican con drogas. El tránsito de las mismas hacia Estados Unidos ha permeado entre varios sectores de la sociedad. Lo anterior repercute en el incremento de delitos asociados con uso y tráfico de drogas a nivel nacional lo cual establece una señal de alerta para enfrentar las causas de este problema en Aguascalientes. La corrupción e impunidad son factores que inciden directamente en el incremento de la criminalidad y faltas a la ley. La profesionalización de los actores involucrados en materia de seguridad pública es una tarea que debe ocupar de manera permanente al gobierno. Las corporaciones policíacas deben mantener en buen estado al equipo necesario y al personal calificado para ofrecer resultados efectivos.

El problema de la inseguridad social no es privativo de las grandes urbes; está presente en casi todos los asentamientos humanos de tal suerte que aquellos lugares considerados por tradición como muy seguros hoy por hoy están enfrentando graves problemas de delincuencia; tal es el caso de comunidades rurales o zonas apartadas de la mancha urbana en donde el crecimiento de la delincuencia es evidente.

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008.

Posición respecto de Delitos denunciados ante el Ministerio Público

Estados	2001	2002	2003	2004	2005 a/	2006 b/
Campeche	4,660	3,479	2,934	1,885	1,544	746
Colima	5,381	5,512	5,704	6,425	9,794	3,928
Tlaxcala	5,572	5,770	5,747	4,673	17,794	2,570
Nayarit	10,506	7,360	6,541	4,299	10,021	9,784
Aguascalientes	11,568	12,573	12,702	12,344	12,484	14,235

Sistema de Justicia Penal

Dentro de los aspectos centrales de la función gubernamental, están aquellos que determinan el cumplimiento y reforma de la Ley, en este sentido se han presentado ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Reforma a diversos Ordenamientos Jurídicos con el fin de actualizarlos y adecuarlos a las propuestas de reforma de las Leyes Federales presentadas por el Ejecutivo Federal, sobresaliendo la Reforma Penal, que derive en un Sistema de Justicia Penal eficaz y eficiente con una Procuración de Justicia pronta y expedita y apegada a Derecho. Un área de oportunidad en la Legislación Penal del Estado está en una reforma profunda que coadyuve al cumplimiento de las garantías que consagra el Artículo 20 constitucional a favor de las víctimas del delito, en ocasiones calificada como el vértice olvidado del delito penal. Nuestra sociedad está urgida de una auténtica justicia que combata la impunidad, los delitos y a los delincuentes a través de la introducción de la figura del juicio oral que fortalezca, simplifique y agilice los mecanismos y trámites en los litigios. De igual manera se deberá modernizar el aparato de investigación, pues a un sistema procesal oral le debe corresponder un Ministerio Público verdaderamente abocado a la investigación del delito y a la probanza de la culpabilidad de los presuntos responsables.

Aunado al tema anterior es necesario contar con la infraestructura, el equipamiento y el capital humano para reforzar el uso de medios alternativos de justicia en los diversos ámbitos de gobierno, que permitan

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008.

de manera pertinente la atención a conflictos logrando con ello su rápida y efectiva solución. Para ello es necesario reforzar la Ley de Mediación y profesionalizar al personal encargado de su ejercicio, ya que actualmente esta tarea se realiza en condiciones poco favorables.

Desarrollo Social

Ofrecer una mejor calidad de vida a la sociedad constituye la razón de ser de cualquier gobierno que se precie de trabajar con sentido humano; de ahí que la atención del desarrollo social sea uno de los objetivos prioritarios de la administración pública en todos sus niveles.

Actualmente Aguascalientes se encuentra ubicado como uno de los estados del país con menores índices de marginación, sin embargo no se puede soslayar que, aunque en menor grado, aún existen grupos poblacionales que presentan algún tipo de rezago.

Si bien es cierto que por décadas los gobiernos -tanto federal, estatal y municipal- han instrumentado diversos programas sociales que han favorecido el acceso de las familias aguascalentenses a mejores niveles de bienestar, sin embargo éstos no han sido suficientes.

En el caso particular de Aguascalientes, y de acuerdo a los datos que reporta el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Censo de Población y Vivienda 2005 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), existen 543 mil 776 personas que viven en algún tipo de pobreza; de ellas, el 14.9% se encuentra en pobreza alimentaria; el 8.70% en pobreza de capacidades y el 27.44% en pobreza patrimonial.

De estos datos se puede deducir que del total de la población aguascalentenses, el 48.9% está considerado como NO POBRE, mientras que el 51.1% se encuentra en algún grado de pobreza.

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008.

Ante este panorama, el Gobierno del Estado ha instrumentado una serie de acciones tendientes a revertir el fenómeno de la pobreza; sin embargo el ataque a esta situación requiere de mayores esfuerzos para consolidar resultados reales que reflejen un verdadero impacto.

Si bien es cierto que el combate a la pobreza requiere de estrategias y políticas públicas bien orientadas, también es una realidad que el dinero constituye un elemento clave para consolidarlo. De ahí que la ampliación presupuestal sea un asunto coyuntural para lograr mayores avances en el abatimiento de los índices de marginación y rezago social.

En el caso particular de la pobreza alimentaria, -que se define como la incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aún si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar en comprar sólo los bienes de dicha dotación-, en Aguascalientes existen 35 mil 277 hogares en esa situación, lo que representa un total de 158 mil 747 personas que viven en ese tipo de pobreza.

Aunado a esto, tenemos que tomar en consideración que la escasez de alimentos que se presenta no sólo en México, sino en el mundo entero, ha propiciado que el precio de la canasta básica sufra un incremento considerable que sin lugar a dudas repercute directamente en la economía de las familias, especialmente en aquellas que viven en situación de vulnerabilidad, ya que cada vez tienen menos posibilidades de tener acceso a lo mínimo indispensable para subsistir.

Por todo ello, la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado propone un incremento en la adquisición de dotaciones alimenticias que contengan productos de la canasta básica, a fin de entregarlas a las familias que viven en las zonas que están georeferenciadas como de mayor marginación.

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008.

Desarrollo Agropecuario

Ante dos situaciones cuya presentación es de carácter mundial y afecta de manera directa al sector agropecuario del Estado de Aguascalientes, como son la crisis mundial de alimentos y el incremento en los precios del petróleo y sus derivados, es necesario un mayor impulso a las actividades económicas del ámbito rural de la entidad.

Ambas situaciones incrementaron de manera importante los costos de producción, sin que por otro lado se incrementara el valor de los productos de manera proporcional. Lo anterior redundó en una menor rentabilidad de las actividades agropecuarias y por lo tanto en una menor calidad de vida de los productores lo que acentúa problemas tales como la emigración, una menor disponibilidad de alimentos, incremento en los problemas sociales, etc.

Por un lado, el incremento en los precios del crudo, repercute en un incremento en los precios de los fertilizantes y agroquímicos derivados en su mayor parte del petróleo y por otra parte, induce a que los países consumidores incrementen la cantidad de productos del campo destinados a la elaboración de biocombustibles, causando con esto que los inventarios de granos y oleaginosas sean los más bajos de la historia, con lo cual el valor del maíz amarillo y la soya (principales insumos para la ganadería) hayan aumentado de manera exponencial.

Para paliar estos problemas, el Gobierno del Estado en conjunto con la federación estiman necesario dedicar más recursos al campo, de manera que podamos ser más eficientes en la producción de alimentos de manera sostenible.

Los principales rubros a apoyar serán los siguientes:

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008.

- Equipos de riego que hagan más eficiente el uso del recurso agua, lo cual reduce el consumo de la energía eléctrica y por lo tanto reduce costos.
- Semilla mejorada que aumente la productividad por unidad de superficie y por metro cúbico de agua utilizada, así como una mayor resistencia a plagas y enfermedades.
- Conversión productiva a cultivos con mayor valor en el mercado y menor consumo de agua, así como una mayor adaptación a las condiciones climáticas de la zona semiárida en que se encuentra ubicada nuestra entidad.
- Ganado de mejor calidad genética con mayores índices de productividad maquinaria y equipo que propicie una mayor eficiencia productiva, y con ello mayor calidad en los productos.
- Diversificación de las actividades en el sector rural, buscando preferentemente aquellas que agreguen valor a los productos del campo.
- Sustitución de importaciones con productos locales.

Los **proyectos en convenio con dependencias federales** de mayor importancia son los siguientes:

- Tecnificación del riego en 3,000 de las 6,100 ha que operará el distrito de riego 001 pabellón.
- Sanidad agrícola y pecuaria que permitirán la exportación de guayaba en fresco y recuperar la capacidad de exportar ganado en pie a los Estados Unidos de Norteamérica.

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008.

Los proyectos estatales más relevantes que se suman a los programas en convenio con las dependencias federales son los siguientes:

- Expo agroalimentaria edición 2008.
- Expo ganadera 2008
- Plantaciones forestales comerciales
- Apoyo al uso de semilla mejorada de maíz

Congruentemente con lo anterior la Comisión para el Desarrollo Agropecuario solicita una ampliación de presupuesto para estar en facultad de cubrir la aportación que nos demandan las dependencias federales para radicar mayor cantidad de recursos al estado y atender las principales necesidades de los productores de Aguascalientes.

Educación

Dentro de las directrices marcadas en el Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2004-2010 la primera es mejorar la calidad de vida nombrando la educación como factor de desarrollo personal el reto número uno de la actual administración.

El nivel educativo de la población es uno de los factores más importantes para acceder a mejores oportunidades personales, laborales y profesionales abatiendo la pobreza de capacidades de la ciudadanía y transformando al Estado en uno de los más competitivos a nivel nacional.

Es necesario tener los recursos necesarios para fortalecer el sistema educativo estatal, bajo los programas específicos de cobertura, calidad, innovación y mejora del sector.

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008.

Así pues ofrecer a la población las mismas oportunidades para cursar y concluir sus estudios sin importar su origen social y familiar, es decir, procurar que todos tengan escuela para ello tenemos que:

- Garantizar el derecho a la educación básica en condiciones de igualdad para el acceso contando con espacios suficientes, dignos y que brinden seguridad necesaria para que nuestros niños, niñas y jóvenes permanezcan y eleven su logro educativo.
- Impulsar las políticas necesarias para mejorar la terminación oportuna de los estudios para toda la población en situaciones adversas con apoyos compensatorios, becas y estímulos.
- Fomentar la educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, tolerancia, respeto, igualdad y con atención específica a las niñas y mujeres del Estado.

La educación de calidad consiste en impartir una educación basada en estándares nacionales e internacionales que aseguren conocimientos, desarrolle habilidades, valores y actitudes necesarias en todos los educandos con las siguientes líneas de acción:

- Generar las condiciones pedagógicas y de organización institucional y escolar para que la población adquiera conocimientos relevantes que impulsen su desarrollo, es decir ofrecer educación oportuna y relevante priorizando la enseñanza de un segundo idioma, el manejo de las tecnologías de comunicación e información, el fortalecimiento de las habilidades lectoras y la capacitación docente.
- Ejercer una política orientada a resultados para mejorar los indicadores educativos.

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008.

- Impulsar los procesos de investigación que permitan mejorar las prácticas pedagógicas y la calidad educativa.
- Impulsar procesos de autoevaluación y evaluación al desempeño académico, docente e institucional como insumos para los procesos de planeación y mejora de las acciones educativas.
- Promover la práctica de los valores atendiendo de manera particular la prevención de adicciones, violencia familiar, social y respeto a la vida.
- La vinculación con el sector productivo es necesaria para establecer acuerdos y valorar la pertinencia de las carreras e instituciones de educación media y superior establecidas en el Estado, promoviendo aquellas que sean acordes con el desarrollo económico y fomentando una cultura emprendedora.

Implementar un sistema de mejora continua, orientado a la modernización, la transparencia y rendición de cuentas además de propiciar la participación ciudadana es sin duda prioritario para hacer del sector educativo, un sector eficiente, innovador y eficaz para esto se aplican las estrategias siguientes:

- Alinear los distintos tipos y niveles educativos, así como perfeccionar la supervisión que tienda a la simplificación de procesos, para que todas las acciones y la toma de decisiones se desarrollen de manera moderna y ágil, con calidad, respaldadas por el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación.
- Promover la participación organizada de la sociedad, que coadyuve a los actores del proceso educativo y mediante la

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008.

colaboración intelectual y organizada sean corresponsables de los resultados del sector.

- Mejorar la gestión escolar mediante la participación comprometida de la comunidad.
- Aplicar en el ejercicio de la democracia y en el marco de la legalidad, mecanismos transparentes que aseguren que todos los actores educativos se desempeñen con honestidad y rindan cuentas a la sociedad sobre el desempeño de sus labores.

Los argumentos anteriores, fundamentan nuestra necesidad, con la finalidad de no postergar más el compromiso de parte de los Gobiernos Federal y Estatal y que debe ser atendida a través de la aplicación suficiente de recursos para alcanzar y mantener niveles competitivos, tanto en el interior de las instituciones como de la población.

Salud

Se presenta esta solicitud adicional de recursos al presupuesto estatal, con el fin de cubrir el incremento en los costos de los proyectos y construcción, así como en el equipamiento derivados de la sustitución del Centenario Hospital "Miguel Hidalgo" en respuesta a la solicitud de la sociedad para cubrir la creciente demanda en la atención de especialidades médicas siendo la población beneficiada de 1'059,369 habitantes ya que se atiende a municipios de estados vecinos como Jalisco y Zacatecas con atención a especialidades en tumores malignos, traumatismos, insuficiencia renal, malformaciones congénitas y enfermedades del corazón entre otros.

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008.

Cabe hacer mención que los servicios se han incrementado de manera importante en los últimos años, sobre todo a partir de la implementación y el crecimiento del Sistema de Protección Social en Salud por lo que algunos servicios se encuentran saturados requiriendo de manera urgente la ampliación y fortalecimiento de las unidades médicas así como también de su equipamiento, siendo las siguientes:

- Ampliación del Hospital General de Pabellón de Arteaga y su equipamiento
- Ampliación y Fortalecimiento del Hospital General Tercer Milenio
- Fortalecimiento del Hospital General de Rincón de Romos
- Fortalecimiento del Hospital General de Calvillo
- Ampliación y equipamiento del Hospital de la Mujer
- Ampliación y Fortalecimiento del Hospital de Psiquiatría “Dr. Gustavo León Mojica Garcia”
- Equipamiento del Centro de Salud “J. Guadalupe Peralta”
- Sustitución por obra nueva del centro de salud de Calvillito
- Ampliación y Fortalecimiento de unidades médicas de primer nivel de atención en el estado

La Ley General de Salud, establece que las unidades de atención médica que proporcionan las intervenciones que conforman el Catálogo de Servicios Esenciales de Salud (CASES) del Seguro Popular, y ahora con la entrada a la atención médica a través del CASES, estamos comprometidos a ofertar un servicio, mejorando la atención y por tanto la obligación de acreditar un determinado numero de unidades ante la Secretaria de Salud, bajo criterios explícitos de capacidad, seguridad y calidad que garanticen plenamente su otorgamiento

La adquisición de equipo, instrumental y mobiliario médico y de oficina, así como la infraestructura y los gastos de operación para la salud, influye de manera decisiva en la continuidad y calidad de los servicios otorgados, por esta razón se hace necesario contar con recursos económicos adicionales para lograr el óptimo funcionamiento.

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008.

Previsiones Económicas

En cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha veintiséis de junio de 2008 que fuera dictada por el Juez Tercero de Distrito dentro del expediente 1087/2002 correspondiente al juicio de amparo interpuesto por el C. Javier Ocampo Navarro en contra de diversas autoridades, entre ellas el Gobierno Estatal en donde se instruye a pagar un monto de aproximadamente 17 mdp como resarcimiento de daños y perjuicios en contra del afectado, y en donde indica que dicho monto deberá ser deducida del presupuesto estatal, se solicita una ampliación al rubro de provisiones económicas a efecto de resarcir el desembolso con la finalidad de no afectar la operación de los programas estatales.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los preceptos mencionados en el previo de esta iniciativa, el que suscribe, somete a la consideración de este Pleno Legislativo, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2008, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008

TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO ÚNICO DE LOS INGRESOS

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008.

ARTÍCULO 1. La Hacienda Pública del Estado, percibirá durante el Ejercicio Fiscal 2008, de acuerdo con los ordenamientos fiscales, los siguientes ingresos, por los conceptos y las cantidades estimadas que se indican a continuación:

	(Montos en pesos)
I IMPUESTOS	321,783,000
I.1 Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	2,962,000
I.2 Sobre Adquisición de Vehículos Usados de Motor	29,829,000
I.3 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	32,352,000
I.4 Sobre Prestación de Servicios de Hospedaje	6,270,000
I.5 Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	2,856,000
I.6 Sobre Nóminas	247,514,000
II DERECHOS	247,710,000

Por los servicios prestados por las siguientes Dependencias y Unidades Administrativas:

II.1 La Secretaría de Seguridad Pública	149,807,000
II.2 El Registro Público de la Propiedad y del Comercio	36,814,000
II.3 Las Autoridades de la Secretaría General de Gobierno	572,000
II.4 La Procuraduría General de Justicia	2,232,000
II.5 El Registro Civil	21,735,000
II.6 Las Autoridades Fiscales	1,354,000
II.7 La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	32,913,000
II.8 La Secretaría de Turismo	2,283,000

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS
A LA LEY DE INGRESOS Y AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL
DEL 2008.

III	PRODUCTOS	71,709,000
III.1	Rendimientos o Intereses de Capitales y Valores del Estado	68,988,000
III.2	Explotación de cualquier naturaleza de los bienes y recursos propiedad del Estado.	0
III.3	Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles	37,000
III.4	Venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado	0
III.5	Productos Diversos	2,684,000
IV	APROVECHAMIENTOS	13,271,000
IV.1	Multas	6,105,000
IV.2	Recargos	2,321,000
IV.3	Gastos de Ejecución	420,000
IV.4	Reintegros	2,555,000
IV.5	Fianzas hechas efectivas	148,000
IV.6	Otros no especificados	1,722,000
	INGRESOS ESTATALES	654,473,000
V	PARTICIPACIONES FEDERALES AL ESTADO	4,925,359,000
V.1	Participaciones Federales al Estado:	
a)	Fondo General de Participaciones	3,717,850,000
b)	Fondo de Fomento Municipal	426,856,000
c)	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	243,418,000
d)	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	152,185,000
e)	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	81,608,000
f)	Coordinación Fiscal Federal	106,576,000

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS
A LA LEY DE INGRESOS Y AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL
DEL 2008.

g) Fondo de Fiscalización 196,866,000

VI FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES 4,281,769,000

VI.1 Fondos de Aportaciones Federales:

I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal **2,697,660,000**

II Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud **636,292,000**

III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social **139,192,000**

a) Estatal 16,870,000

b) Municipal 122,322,000

IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios **373,706,000**

V Fondo de Aportaciones Múltiples **135,762,000**

a) Asistencia Social 47,511,000

b) Infraestructura Educativa Básica 42,203,000

c) Infraestructura Educativa Superior 46,048,000

VI Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. **58,269,000**

a) Educación Tecnológica 33,200,000

b) Educación de Adultos 25,069,000

VII Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública. **52,685,000**

VIII Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas **188,203,000**

TOTAL DE INGRESOS 9,861,601,000

VII INGRESOS EXTRAORDINARIOS -72,000,000

VII.1 Financiamiento Neto -72,000,000

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS
A LA LEY DE INGRESOS Y AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL
DEL 2008.

a)	Empréstitos	0
b)	Amortizaciones de capital	-72,000,000
VIII	OTROS INGRESOS	0
VIII.1	Saldo del Ejercicio Fiscal Anterior	0
VIII.2	Otros Ingresos	0
	SUBTOTAL	9,789,601,000
IX	INGRESOS DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1,059,430,000
IX.1	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	953,501,000
a)	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	6,216,000
b)	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes	6,242,000
c)	Comisión Estatal de Arbitraje Médico para el Estado de Aguascalientes	0
d)	Comisión para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Aguascalientes	4,138,000
e)	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes	157,000
f)	Escuela Normal de Aguascalientes	4,407,000
g)	Instituto de Crédito Educativo y Becas del Estado de Aguascalientes	0
h)	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes	1,165,000
i)	Instituto de Educación de Aguascalientes	18,477,000

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS
A LA LEY DE INGRESOS Y AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL
DEL 2008.

j)	Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes	36,500,000
k)	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	155,398,000
l)	Instituto Estatal de Seguridad Pública	780,000
m)	Instituto de Vivienda del Estado de Aguascalientes	485,000,000
n)	Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes	0
ñ)	Instituto del Agua del Estado	12,878,000
o)	Patronato de la Feria Nacional de San Marcos	69,530,000
p)	Radio y Televisión de Aguascalientes	6,500,000
q)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes	13,300,000
r)	Universidad Tecnológica de Aguascalientes	6,959,000
s)	Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	4,266,000
t)	Instituto de la Juventud del Estado de Aguascalientes	150,000
u)	Instituto Aguascalentense de las Mujeres	32,000
v)	Universidad Politécnica de Aguascalientes	6,093,000
w)	Instituto Cultural de Aguascalientes	16,092,000
x)	Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes	0
y)	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	5,000,000
z)	Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes	9,124,000
aa)	Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	4,982,000
ab)	Hospital Miguel Hidalgo	80,115,000
IX.2	FIDEICOMISOS PÚBLICOS	94,744,000
a)	Fideicomiso para la Vivienda del Magisterio de	150,000

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS
A LA LEY DE INGRESOS Y AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL
DEL 2008.

	Aguascalientes	
b)	Fondo de Garantía para las Empresas de Solidaridad de Aguascalientes FOGAGUA	171,000
c)	Fondo de Fomento Agropecuario del Estado FFOFAE	1,200,000
d)	Fondo de Seguridad del Estado de Aguascalientes FOSEG	4,200,000
e)	Fideicomiso "Asunción"	4,006,000
f)	Fondo Aguascalientes	36,390,000
g)	Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Aguascalientes y/o Desarrollos Industriales de Aguascalientes	34,863,000
h)	Fideicomiso "Ayuda a un Niño"	150,000
i)	Fideicomiso "Ayuda a un Discapacitado"	0
j)	Fideicomiso "Ayuda a una Persona Senecta"	0
k)	Fideicomiso Complejo Tres Centurias	4,267,000
l)	Fideicomiso de Promoción Turística	68,000
m)	Centro de Ferias, Exposiciones y Convenciones de Aguascalientes	0
n)	Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes	5,000,000
ñ)	Fondo de Apoyo y Fomento a la Actividad Educativa y Deportiva	4,279,000
IX.3	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	11,185,000
a)	Descubre, Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología	6,395,000
b)	Hospital de Psiquiatría Dr. Gustavo León Mojica García	4,790,000
X	INGRESOS DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS	479,000

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS
A LA LEY DE INGRESOS Y AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL
DEL 2008.

X.1	Instituto Estatal Electoral	27,000
X.2	Comisión Estatal de Derechos Humanos	0
X.3	Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	452,000

TOTAL **10,849,510,000**

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 10, primer párrafo; artículo 11, primer párrafo, fracción I, inciso a, numerales 2, 3 y 4; artículo 12, primer párrafo, fracción I, inciso a, numeral 1; artículo 13, fracción II, incisos b, d, f, j, k, l, fracción III, incisos a y c, y fracción IV; artículo 18, primer párrafo, fracción I, incisos b y c; artículo 25, primer párrafo, fracción I, inciso d; artículo 39, primer párrafo, incisos b y c; artículo 53 primer párrafo, fracción I, inciso a; artículo 57 primer párrafo, fracción I, inciso a; artículo 72 primer párrafo, fracción I, inciso a; artículo 84, primer párrafo, fracción I, inciso a, numerales 1 y 6; y el artículo 86, primer párrafo, fracción I, inciso b; del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2008, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

Artículo 10.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto, importa la cantidad de \$10,849'510,000.00 y corresponde a la previsión de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para 2008.

...

Artículo 11. El gasto programable del sector público estatal en 2008 importa \$8,743'071,000.00 y se integra de la siguiente manera:

I. Gasto corriente	\$ 7,967'583,000.00
a. Recursos Fiscales Ordinarios	3,513'738,000.00

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS
A LA LEY DE INGRESOS Y AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL
DEL 2008.

...

2. Capitulo 2000: Materiales y Suministros	132,044,000.00
3. Capitulo 3000: Servicios Generales	303'689,000.00
4. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones	2,314'604,000.00

....

Artículo 12.- El gasto no programable del sector público estatal en 2008 importa \$2,106'439,000.00, y se integra de la siguiente manera:

I. Participaciones y Aportaciones a Municipios	\$ 1,932'527,000.00
a. Recursos Fiscales Ordinarios	1,436'499,000.00
1. Capitulo 8000: Participaciones y Aportaciones a Municipios	1,436'499,000.00

...

ARTÍCULO 13. En 2008, el gasto público se ejercerá a través de los siguientes Ramos de la Administración Pública Estatal:

...

II. Ramos administrativos	8,195'100,000.00
...	
b. Ramo 04: Gobierno	439'057,000.00
...	
d. Ramo 06: Desarrollo Social	886'598,000.00
...	
f. Ramo 08: Procuraduría General de Justicia	191'427,000.00
...	
j. Ramo 12: Desarrollo Agropecuario	135'497,000.00
k. Ramo 13: Educación	3,964'752,000.00
l. Ramo 14: Salud	1,118'918,000.00
...	
III. Ramos generales	2,258'459,000.00
a. Ramo 18: Participaciones y aportaciones a	1,932,527,000.00

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS
A LA LEY DE INGRESOS Y AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL
DEL 2008.

Municipios

...

c. Ramo 20: Previsiones Económicas	152,020,000.00
IV. Gasto total	10,849'510,000.00

....

ARTÍCULO 18. Las erogaciones previstas para la SSP Secretaría de Seguridad Pública importan la cantidad de \$ 258'897,000.00 y se aplicaran por fuente de financiamiento y objeto de gasto siguientes:

I. Recursos Fiscales Ordinarios	258'897,000.00
---------------------------------	----------------

...

b. Capitulo 2000: Materiales y Suministros	48'203,000.00
c. Capitulo 3000: Servicios Generales	57'038,000.00

...

ARTÍCULO 25. Las erogaciones previstas para la SEDESO Secretaría de Desarrollo Social importan la cantidad de \$ 157'141,000.00 y se aplicaran por fuente de financiamiento y objeto de gasto siguientes:

I. Recursos Fiscales Ordinarios	140'271,000.00
---------------------------------	----------------

...

d. Capitulo 4000: Transferencias, Subsidios y Subvenciones	99'624,000.00
--	---------------

....

ARTÍCULO 39. Las erogaciones previstas para la PGJ Procuraduría General de Justicia importan la cantidad de \$ 189'927,000.00 y se aplicaran por fuente de financiamiento y objeto de gasto siguientes:

I. Recursos Fiscales Ordinarios	189'927,000.00
---------------------------------	----------------

...

b. Capitulo 2000: Materiales y Suministros	23'118,000.00
c. Capitulo 3000: Servicios Generales	32'462,000.00

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS
A LA LEY DE INGRESOS Y AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL
DEL 2008.

...

ARTÍCULO 53. Las erogaciones previstas para CODAGEA Comisión para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Aguascalientes importan la cantidad de \$ 122'760,000.00 y se aplicaran por fuente de financiamiento y objeto de gasto siguientes:

I. Recursos Fiscales Ordinarios	118'622,000.00
a. Capitulo 4000: Transferencias, Subsidios y Subvenciones	97'000,000.00

....

ARTÍCULO 57. Las erogaciones previstas para el IEA Instituto de Educación de Aguascalientes importan la cantidad de \$ 3,336'005,000.00 y se aplicaran por fuente de financiamiento y objeto de gasto siguientes:

I. Recursos Fiscales Ordinarios	573'386,000.00
a. Capitulo 4000: Transferencias, Subsidios y Subvenciones	573'386,000.00

....

ARTÍCULO 72. Las erogaciones previstas para el ISEA Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes importan la cantidad de \$ 930'030,000.00 y se aplicaran por fuente de financiamiento y objeto de gasto siguientes:

I. Recursos Fiscales Ordinarios	257'238,000.00
a. Capitulo 4000: Transferencias, Subsidios y Subvenciones	257'238,000.00

....

ARTÍCULO 84. Las erogaciones previstas para los Municipios del Estado por concepto de Participaciones y Aportaciones importan la cantidad de

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS
A LA LEY DE INGRESOS Y AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL
DEL 2008.

\$ 1,932´527,000.00 y se aplicaran por fuente de financiamiento y objeto de gasto siguientes:

I. Recursos Fiscales Ordinarios	1,436´499,000.00
a. Capitulo 8000: Participaciones y Aportaciones a Municipios	1,436´499,000.00
1. Fondo General de Participaciones	859´819,000.00
...	
6. Fondo Resarcitorio	44´785,000.00
...	

ARTÍCULO 86. Las Previsiones Económicas que importan la cantidad de \$ 152´020,000.00, solo se podrá destinar a dar suficiencia financiera y complementar los presupuestos a los demás Ramos señalados en el Artículo 13 de este Decreto, a través de reasignaciones cuando, por circunstancias no previstas, sea necesario ampliar metas de cobertura, implementar programas que fomenten el desarrollo educativo, económico ó social y/o cubrir variaciones en los costos de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía. Dichas provisiones se establecen por fuente de financiamiento y objeto de gasto siguientes:

I. Recursos Fiscales Ordinarios	152´020,000.00
...	
b. Capitulo 3000: Servicios Generales	66´297,000.00
...	

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Lo anterior para que en ejercicio de las facultades de esa H. Legislatura, se proceda al examen, discusión y en su caso aprobación del dictamen que al respecto de esta iniciativa haya de expedirse.

DEPENDENCIA: OFICINA DEL C. GOBERNADOR

No. DE OFICIO: DG/SEFI/015/08

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE REFORMAS
A LA LEY DE INGRESOS Y AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL
DEL 2008.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

ING. LUIS ARMANDO REYNOSO FEMAT

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JUAN ANGEL PEREZ TALAMANTES

EL SECRETARIO DE FINANZAS

C.P.C. RAÚL GERARDO CUADRA GARCÍA.